

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2011.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Errenteria, siendo las 08:00 horas del día 21 de octubre de 2011, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde D. Julen Mendoza Pérez (O.E. BILDU), los siguientes Concejales:

- Luís Mª Díez Gabilondo
- Miren Alazne KORTA ZULAIKA
- Jon TXASKO ORGILLES
- Garazi López de Echezarreta Auzmendi
- Iruna Balenciaga Arrese
(Todos del grupo (O.E. BILDU)
- José Manuel Ferradás Freijo (EE)

Asiste y da fe del Acto el Secretario General D. Fco. Javier Lesca Ezpeleta.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta correspondiente a la sesión, ordinaria de fecha 7 de octubre de 2011.

Leída por el Secretario el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 7 de octubre de 2011.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad,

A C U E R D A

Aprobar el Acta correspondiente a la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de octubre de 2011.

2. Adjudicación del contrato para la prestación del “Servicio de telefonía fija y móvil del Ayuntamiento de Errenteria. LOTE II: telefonía móvil”

Visto que por acuerdo plenario de fecha 24 de setiembre de 2010 se incoó expediente para la contratación del “Servicio de telefonía fija y móvil del Ayuntamiento de Errenteria” mediante procedimiento abierto (varios criterios).

Visto que en el plazo hábil se han presentado cinco (5) proposiciones correspondientes a “TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.”; “EUSKALTEL, S.A.”; “VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.” “TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.” y “FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A.”.

Visto el acta de Apertura de las plicas de fecha 1 de diciembre de 2010.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 6 de mayo de 2011, adjudicando a TELEFONICA MOVILES DE ESPAÑA, S.A. el contrato para la prestación del "Servicio de telefonía fija y móvil del Ayuntamiento de Errenteria. LOTE II: telefonía móvil" .

Habiéndose presentado recurso especial ante el órgano correspondiente de la Administración de la Comunidad Autónoma, por la representación de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., se ha dictado resolución del mismo en la que se estima el mismo, por lo que se declara nulo el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de mayo de 2011 y se insta a dicha Junta a que adopte un nuevo acuerdo proponiendo como adjudicatario del contrato a VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de setiembre de 2011 se requería a D. Juan Antonio Gomara Arroyo, en representación de "VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.", adjudicatario propuesto del contrato para la prestación del "Servicio de telefonía fija y móvil del Ayuntamiento de Errenteria. LOTE II: Telefonía móvil", para que en el plazo de diez (10) días hábiles aportara la documentación indicada en la cláusula 15ª del pliego de condiciones que rige la licitación.

Visto que el interesado ha aportado con fecha 5 de octubre de 2011 la documentación requerida y fianza por importe de 1.207,62 euros.

A propuesta de La Presidenta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad,

A C U E R D A

1º.- SE ADJUDIQUE a D. Juan Antonio Gomara Arroyo, en representación de "VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.", el contrato para la prestación del "Servicio de telefonía fija y móvil del Ayuntamiento de Errenteria. LOTE II: Telefonía móvil", de conformidad con los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que han regido la licitación, así como a la oferta del adjudicatario, por precios unitarios, que consta en el expediente.

2º.- SE NOTIFIQUE la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

3º.- SE REQUIERA asimismo al adjudicatario para que en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, concurra ante este Ayuntamiento para la formalización del contrato en documento administrativo.

4º.- SE PUBLIQUE la adjudicación del contrato mediante anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Errenteria.

5°.- SE AUTORICE expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma del contrato administrativo.

3. Solicitud de transmisión de Licencia Municipal de Autotaxi n° 28.

Por acuerdo plenario de fecha 1 de julio de 1983, se concedió a D. **ELOY AIRA VAZQUEZ**, autorización para la explotación de la licencia municipal de Auto-Taxi n° 28

Con fecha 14 de septiembre de 2011, D. ELOY AIRA VAZQUEZ solicita la transmisión de la licencia n° 28 a favor de **D. PEDRO JOSE OTEGUI ITURBE**.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. El art.14, apartado d) del Reglamento Municipal del Servicio de Auto-Taxi contempla el supuesto de transmisión de la licencia cuando la misma tenga una antigüedad superior a cinco años, y la persona interesada reúna los requisitos establecidos para ser convocado a las pruebas de aptitud para la obtención del permiso municipal de conducir.

En el supuesto que nos ocupa, el titular de la licencia tiene una antigüedad en la misma de más de cinco años, y la persona propuesta para la transmisión reúne los requisitos que el Reglamento establece en el art. 30:

- Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase B2 (actual BTP) o superior a éste, expedido por la Jefatura de Tráfico.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

La Asesora Jurídica municipal con fecha 27 de septiembre de 2011 ha emitido informe favorable a la transmisión de la licencia n° 28 a favor de D. Pedro José Otegui Iturbe

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto de fecha 7 de julio de 2011,

A propuesta del Delegado de Tráfico y Transportes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

A C U E R D A

1.- Autorizar la transmisión de la Licencia Municipal de Autotaxi (Clase A) n° 28 cuyo titular es D. ELOY AIRA VAZQUEZ con DNI n° 33.767.179-M en favor de **D. PEDRO JOSE OTEGUI ITURBE**, con DNI n° **15.934.134-X**.

2.- Se deberán abonar los correspondientes derechos municipales conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de Autotaxis y demás vehículos de alquiler.

Y sin más asuntos de los que tratar, el Presidente levanta la Sesión, siendo las 08:10 horas del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta en los folios números _____ al _____ del papel oficial de la Comunidad Autónoma, firmando conmigo el Alcalde. Certifico.